

Esta Ciudad donde se es mas con solo la  
Cordurion de y a no de mas de los  
soldados en sus asistencias y las que reser-  
vaciones que esta Ciudad tiene hecho buscar  
de su calidad de ser el Mas cargo de los  
pastos para la que Caudion de la Salud y  
todo lo demás que parata a los se-  
nos en vista de los papeles de deves  
y he esta Junta despa chando pro y no  
en Casoneres a la Ciudad de Murcia  
para la Misión de su Informe =  
Aguado; y por quanto esta Merced de esta Ciudad  
que el Procurador General se le con-  
gordiere con el Martin agudo a veinte en  
la corte de aque de ponsiga la y no pod-  
cion de las bitas de que esta Ciudad esta stando  
y la consideracion de la falta que ha  
de su conversion para subvenir a los  
crecidos gastos de la asistencia de los  
en esta marina que se y en esta Ciudad  
de las cosas de la Misión de los torques  
poder es peria de la de los de los  
que se y el Procurador General quien  
de su Informe donde se hallan los  
de los de los ganados en la Camara  
de Castilla =

Yo Joseph de Caste Agudo m. Lehanido un Pedimento  
Cuest. Sucesor = de D. Joseph de Cuest Ponze de Leon en que  
de esparado = pide la pensión al censo que por esta Ciudad

